

Disposición del gobierno:

Una norma que también afecta a chilenos

Parejas que tienen sus hijos en EE.UU. mientras trabajan o estudian en ese país.

G. RAMÍREZ

La orden ejecutiva dictada por el gobierno de Donald Trump afecta también a ciudadanos chilenos que se encuentren estudiando o trabajando en EE.UU. y cuyos hijos nazcan en ese país.

El decreto del mandatario dice: "Entre las categorías de personas nacidas en Estados Unidos y no sujetas a su jurisdicción, el privilegio de la ciudadanía estadounidense no se extiende automáticamente a las personas nacidas en Estados Unidos: (1) cuando la madre de esa persona se encontraba ilegalmente en Estados Unidos y el padre no era ciudadano estadounidense ni residente permanente legal en el momento del nacimiento de dicha

persona, o (2) cuando la presencia de la madre de esa persona en Estados Unidos en el momento del nacimiento de dicha persona era legal pero temporal (por ejemplo, pero sin limitarse a ello, visitar Estados Unidos bajo los auspicios del Programa de Visa Waiver o visitar con un visado de estudiante, de trabajo o de turista) y el padre no era ciudadano estadounidense ni residente permanente legal en el momento del nacimiento de dicha persona".

La pareja de actores chilenos Cristián de la Fuente y Angélica Castro tuvo a su hija Laura en Estados Unidos, lo mismo que el músico Beto Cuevas, por ejemplo. Mientras que otras personalidades, como la actriz Lux Pas-

cal (hermana de Pedro Pascal), la cantante de música urbana Paloma Mami, o el futbolista de la selección sub 17, Zidane Yáñez, nacieron en Estados Unidos.

Experiencia positiva y aporte a la economía

También es el caso de muchos chilenos que van a estudiar o con permiso para trabajar en ese país y que tienen sus hijos mientras viven allá.

Es el caso de Alberto Olivares, quien llegó a California junto con su esposa en 2009 a estudiar un máster en la Universidad de California, San Diego. "Tuvimos nuestro primer hijo en San Diego, en 2011, y el trato fue siempre muy bueno en las instalaciones

médicas y en la tramitación de su ficha de nacimiento. Apenas nacido, nos llegaron los antecedentes que lo identificaron como ciudadano de EE.UU. Por muchos meses fue su única nacionalidad, hasta que sumamos su nacionalidad chilena al retornar a Chile. Mi hijo tiene su pasaporte americano y años después volvimos a vivir a EE.UU., donde estudió en primaria y el ciclo intermedio. Tenemos otra hija, que nació en Inglaterra, donde no hay nacionalidad por *ius solis*. No pasa nada, porque la nacionalidad chilena siempre ha sido valiosa y bien mirada donde hemos vivido".

Olivares dice que hubo mal uso del beneficio del nacimiento, pero cree que al final el aporte



EL FUTBOLISTA Zidane Yáñez nació en Nueva Jersey.



LA ACTRIZ Lux Pascal nació en California.

es más importante: "Hay muchos casos de abusos para obtener la ciudadanía americana. Cuando vivíamos en California, sabíamos de personas que viajaban en avanzado estado de gravidez solo para obtener esa ciudadanía. Pero no es la norma. La mayoría de la gente corresponde a inmigrantes que aportan mucho más a la econo-

mía de EE.UU. de lo que su estado de bienestar hace por ellos. No obstante, no creo que se deba ver como un 'derecho adquirido'; cada país se da sus normas. Inglaterra tuvo el sistema de nacionalidad *ius solis* hasta 1983 y mi hija, que nació allí 30 años después de su fin, no es 'menos' que nadie por no ser británica de nacimiento".